

TITULAR: VAZQUEZ VELASCO, Roberto
D.N.I./C.I.F.: 14951775G
DOMICILIO: San Millán 5,5--A
Nº LIQUIDACION: 93/22881
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Actividades Económicas.
IMPORTE: 8.700,-- Ptas.

TITULAR: ZUGASTI-RUIZ, S.L.
D.N.I./C.I.F.: B26191965
DOMICILIO: San Millán 8,2--CT
Nº LIQUIDACION: 93/22901
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Actividades Económicas.
IMPORTE: 56.550,-- Ptas.

TITULAR RIOS HERNANDEZ, Rosa Ana
D.N.I./C.I.F.: 16507466K
DOMICILIO: Víctor Romanos 5
Nº LIQUIDACION: 93/23697
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Actividades Económicas en el domicilio de su actividad sito en C/ La Cigüeña 59,Bj
IMPORTE: 20.296

TITULAR: SARMIENTO ELIAS, Gabriel
D.N.I./C.I.F.: 14920425A
DOMICILIO: General Concha 4, 2º-1
Nº LIQUIDACION: 93/23699
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Actividades Económicas, en el domicilio de su actividad sito en C/ once de Junio 9.
IMPORTE: 73.337,-- Ptas.

TITULAR: MARTINEZ CASERO, Javier y Otro, S.C.
D.N.I./C.I.F.: G26195057
DOMICILIO: Plaza del Mercado 6, Bj-2
Nº LIQUIDACION: 93/18472
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Actividades Económicas, en el domicilio de su actividad sito en Plaza del Mercado 6
IMPORTE: 42.164,-- Ptas.

de licencia de derribo de fecha 30 de Diciembre de 1992.
DISPOSICIONES INFRINGIDAS:

Los Arts. 2.6.2 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño y el Art. 250 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (T.R. 1992) y concordantes.

LEGISLACION APLICABLE

Los Arts. 250, 261, 264, 273 y concordantes de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (T.R. 1992), art. 29 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística.

SANCION PROPUESTA

Se propone una sanción económica de 150.000,-pts. (beneficio obtenido por la infracción cometidas).

Contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso administrativo por ser de mero trámite y no suponer resolución definitiva del expediente.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos".

Logroño, 15 de Febrero de 1994.— El Alcalde.

Notificación requerimiento a Talleres y Ventas, S.A.

III.C.510

Intentado y no conseguido efectuar notificación a TALLERES Y VENTAS, S.A. en el domicilio conocido sito en Avenida de Burgos nº 36 bajo de Logroño, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la notificación por medio del presente anuncio en el B.O.R. y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Logroño.

A los efectos establecidos en los artículos 109 y 35 apartados 1º y 2º de la vigente Ley General Tributaria y de conformidad con el artículo 34 del Reglamento General de la Inspección de Tributos que faculta para la comprobación abreviada, se le requiere para que persona con autorización suficiente se persone ante la inspectora Dª Ana Sáenz Torre Sarabia en las oficinas de la Inspección de Tributos de este Ayuntamiento sitas en Avda. de la Paz nº 11, planta baja el siguiente día hábil transcurridos diez desde la fecha de notificación de ésta comunicación para la comprobación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Personas Jurídicas devengado el 31 de Diciembre de 1989 por los inmuebles de su propiedad en dicha fecha, sitos en el termino Municipal de Logroño.

Deberá aportar la documentación siguiente:

— Relación de los bienes inmuebles de que era propietario el 31-12-89.

— Titulo/s de propiedad de los indicados bienes.

— Carta/s de pago del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Personas Jurídicas correspondientes al devengo arriba mencionado.

— Poder suficiente para actuar ante esta Inspección otorgado a la persona que comparezca.

— Cualquier otro documento que el interesado o su representante considere pertinente.

Se pone en conocimiento del interesado que el incumplimiento de lo requerido podrá ser calificado como infracción simple, de conformidad con los artículos 78 y 83 de la Ley General Tributaria, y sancionado con multa de hasta 150.000,- Ptas.

Igualmente se hace constar que la presente comunicación se efectúa también a los efectos de interrumpir los plazos de prescripción de acuerdo con el artículo 66 de la citada Ley y 45 del Real Decreto 939/86 de 25 de abril. La Inspectora-Jefe.

Notificación requerimiento a Sanmann Impex, S.L.

III.C.510

Intentado y no conseguido efectuar notificación a SANMANN IMPEX, S.L. en el domicilio conocido sito en General Vara de Rey nº 41 B, 6º 3 de Logroño, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la notificación por medio del presente anuncio en el B.O.R. y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Logroño.

A los efectos establecidos en los artículos 109 y 35 apartados 1º y 2º de la vigente Ley General Tributaria y de conformidad con el artículo 34 del Reglamento General de la Inspección de Tributos que faculta para la comprobación abreviada, se le requiere para que persona con autorización suficiente se persone ante el inspector D. Eduardo Gil Arraiz en las oficinas de la Inspección de Tributos de este Ayuntamiento sitas en Avda. de la Paz nº 11, planta baja el siguiente día hábil transcurridos diez desde la fecha de notificación de ésta comunicación para la comprobación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Personas Jurídicas devengado el 31 de Diciembre de 1989 por los inmuebles de su propiedad en dicha fecha, sitos en el termino Municipal de Logroño.

Deberá aportar la documentación siguiente:

— Relación de los bienes inmuebles de que era propietario el 31-12-89.

— Titulo/s de propiedad de los indicados bienes.

Edicto

III.C.509

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a Construcciones Sáenz-García, S.I., según obra en expediente Administrativo 1429/92, se le pone en conocimiento para que conste y sirva de notificación, en cumplimiento de lo prevenido en los Arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas, del siguiente acuerdo adoptado, entre otros por la Comisión de Gobierno en su sesión celebrada el día 25 de Agosto de 1993:

“INCOACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR A CONSTRUCCIONES

SAENZ GARCIA, S.L. POR EJECUCION DE DERRIBO DE EDIFICIO SITO EN C/ BERATUA Nº 57-59.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Incoar expediente sancionador para imposición de multa a Construcciones Sáenz-García, S.I., siguiendo lo dispuesto en el Art. 134 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Segundo: Nombrar instructora del expediente sancionador a la Secretaria de la Comisión Informativa de Urbanismo y Secretario de dicho expediente al Inspector de Obras, habilitándose un plazo de recusación de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 134.2 del mencionado cuerpo legal.

Tercero: Proceder de conformidad con el art. 135 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, a dar traslado del oportuno pliego de cargos habilitando un plazo de 10 días para su contestación.

PLIEGO DE CARGOS

HECHOS IMPUTADOS:

Demolición de edificio sin adoptar las medidas de precaución imprescindibles para preservar la seguridad de las vías públicas afectadas, así como incumplimiento de la condición cuarta del acuerdo de concesión